314

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 15 JUL 2022

REF: 2019-00732

Inscrita la demanda, aportadas las fotografías de la valla o el aviso por la demandante, se ordena a secretaría incluir el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleve el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

En su debida oportunidad se designará curador *ad litem* (fl. 194).

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 036

fijado hoy 18 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og